



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA

Decreto N° 0637
Fecha: 04/05/2016

CPDE. EXPTE. N° 4011-0009988-MB-2015//**4371-HCD-2016** – DESPACHO N° 02 - COMISION DE:
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0009988-MB-2015//**4371-HCD-2016**; Referente a "Ordenanza de Inscripción de Parcela ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires de la parcela designada catastralmente como VI-D-97a.-;

CONSIDERANDO

Que el inmueble denominado catastralmente como VI-D-97a, ha pasado a dominio municipal mediante el plano de mensura N° 86-553b-54, aprobado por la Dirección de Geodesia, Departamento de Fiscalización Parcelaria de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme a lo normado en el Artículo 2° de la Ley N° 9533 corresponde inscribir dicho inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5407

ARTÍCULO 1°: DISPONESE la anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de la Municipalidad de Berazategui, de acuerdo a lo normado en el Artículo 2° de la Ley N° 9533, la manzana que a continuación se detalla:

Bien: Manzana 97a, según plano 86-553b-54.-

Medidas, Superficies y Linderos: de acuerdo al plano de origen 86-553b-54.-

Nomenclatura Catastral: VI-D-97a.-

Antecedente Dominial: Ley N° 9533

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Abril de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**